



PROGRAMA

HISTORIA DEL DERECHO I

OBJETIVO GENERAL: *El ciclo básico de historia del Derecho está constituido por las asignaturas de Historia del Derecho I e Historia del Derecho II, las que tienen por objeto enfocar el fenómeno jurídico en el ámbito del Derecho occidental desde la perspectiva del cambio de éste a través de la historia.*

El contenido del Derecho es esencialmente histórico dada la interacción que se produce entre la realidad social y la norma jurídica. El ciclo histórico-jurídico básico persigue que el alumno comprenda esta interacción y constate la existencia de continuidades y cambios a través de la historia del Derecho.

La cátedra de Historia del Derecho I tiene por propósito dar cuenta de la formación y difusión del Derecho Occidental en el período comprendido entre el siglo III a. de C. Y el siglo XVI.

PROGRAMA

El siguiente programa establece los contenidos mínimos del curso sin perjuicio del derecho a la libertad de cátedra que corresponde a cada docente del ciclo histórico, y en cuyo ejercicio, podrán los profesores del ramo adoptar cualquiera de los enfoques histórico-jurídicos que existen sujetándose, en todo caso, al desarrollo de las materias aquí señaladas.

CAPITULO I

INTRODUCCION

1. La historia del Derecho: objeto y método. 2. La historicidad del Derecho. 3. El Derecho occidental: concepto, elementos formativos (romano, canónico, germánico, Derecho Común, concepción católica del Derecho natural, racionalismo jurídico, positivismo jurídico, concepciones sociales sobre el Derecho); familias jurídicas. 4. El Derecho chileno y su vinculación con el Derecho occidental. 5. El Derecho de la península Ibérica como expresión del Derecho occidental y antecedente del Derecho chileno. 6. Periodificación de la historia del Derecho occidental.

CAPITULO II

EL DERECHO OCCIDENTAL EN LA EDAD ANTIGUA : EL CASO PARTICULAR DE HISPANIA

1. Romanización y cristianización de la península Ibérica. 2. Romanización jurídica: a) La organización provincial romana. B) La organización municipal. C) La concesión de latinidad y ciudadanía. D) El Derecho romano Vulgar 3. Repercusiones jurídicas de la visión cristiana de la sociedad y el individuo : a) Influencia cristiana en el Derecho Romano hasta el siglo V : poder



público, familia propiedad, esclavitud. B) La Iglesia y el Derecho Canónico. C) La noción de Derecho en los Padres de la Iglesia.

CAPITULO III

APORTE GERMANICO AL DERECHO OCCIDENTAL : LOS REINOS GERMANOS EN ESPAÑA

1. Instituciones jurídicas, sociales y políticas de los germanos antes de su entrada en contacto con el Imperio romano. 2. Asentamiento germánico en el Imperio Romano: crisis del Imperio y contribución germánica a la aparición de los reinos medievales europeos. 3. El reino visigodo de Tolosa: aspectos políticos y jurídicos. 4. El reino visigodo de Toledo: aspectos políticos y jurídicos. 5. La Iglesia cristiana (arriana católica) y su influencia en el derecho visigodo de Tolosa y de Toledo: los concilios y la patrística. 6. Aporte germánico a la evolución de las instituciones prefeudales.

CAPITULO IV

EL DERECHO ALTOMEDIEVAL: ETAPA DE LA VARIEDAD JURIDICA, DE FORMACION DEL DERECHO CASTELLANO Y DE DEBILITAMIENTO DE LOS ELEMENTOS FORMATIVOS DEL DERECHO OCCIDENTAL

1. La expansión militar árabe y berebere: destrucción del reino Hispano-Visigodo. 2. La organización musulmana de España en el plano político, religioso y jurídico. 3. Surgimiento de los reinos Cristianos del Norte: el caso particular de Castilla. 4. Régimen señorial y régimen feudal en los reinos Cristianos del Norte. 5. Características del Derecho castellano: reconquista y repoblamiento como factores condicionantes de la formación del Derecho castellano. 6. Auge del Derecho consuetudinario y judicial, y debilitamiento y crisis del Derecho romano, germánico y canónico. 7. Derecho local, estamental, religioso y territorial.

CAPITULO V

EL DERECHO BAJOMEDIEVAL: EL DERECHO COMUN Y SU CONTRIBUCION A LA UNIFICACIÓN DEL DERECHO OCCIDENTAL

1. El conflicto político entre el Papado y el Imperio. 2. Recuperación y auge de la ciudad y del Mediterráneo. 3. Aparición de la universidad: formación del Derecho Común. 4. Caracterización del Derecho Común. 5. Difusión del Derecho Común en España y en América. 6. La recepción legal del Derecho Común en Castilla en el contexto de la política de unificación jurídica impulsada por la Corona. 7. La recepción del Derecho común en la práctica jurídica (doctrina jurisprudencia). 8. Caracterización política del Estado Castellano: Rey, cortes, consejo, Corregidores y Real Audiencia.



CAPITULO VI

DIFUSION DEL DERECHO OCCIDENTAL POR AMERICA; LA EXPANSION DEL ESTADO CASTELLANO BAJO LOS REYES CATOLICOS

- 1. Caracterización política del Reino de Castilla durante la época de los Reyes Católicos: impacto de la alianza castellano-aragonesa en el proceso de unificación política, religiosa y jurídica de España.*
- 2. La expansión territorial del Reino de Portugal y de Castilla fuera del mundo europeo: La conquista de América.*
- 3. Bases jurídicas de la expansión: Derecho Común.*
- 4. Surgimiento del Derecho Indiano.*

Prerrequisito: ninguno